

Rehabilitaciones Urbanas Avilés, S.A.U.



EXPEDIENTE 028-2023 SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CONTROL DEL APARCAMIENTO PÚBLICO DE LA EXPOSICIÓN EN AVILÉS

Trámite: APERTURA DE SOBRES

En Avilés, a las 09:00 horas del día 23 de agosto de 2023, en las oficinas de la sociedad REHABILITACIONES URBANAS AVILÉS S.A.U. (RUASA), sitas en la calle del Sol nº.2, se inicia la sesión con la apertura del Sobre o Archivo Electrónico Único (con el contenido de los sobres A y C descritos en los puntos 1 y 3 de la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) en el procedimiento abierto simplificado para la contratación del suministro, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de los equipos de control del aparcamiento público de la Exposición en Avilés (Expte. 028-2023), comprobándose según los datos obrantes en la Plataforma de Contratación del Sector Público, que han concurrido a la licitación dentro del plazo legalmente establecido, los siguientes licitadores:

1. CAME PARKARE GROUP S.L.U., con CIF: B-97894273
2. EQUINSA PARKING, S.L.U., con CIF: B85786333

El resultado de la apertura de la documentación administrativa obrante en dicho Sobre o Archivo Electrónico Único es el siguiente:

El licitador CAME PARKARE GROUP S.L.U. no presenta el DEUC firmado electrónicamente, conforme a lo dispuesto en el Anexo I del PCAP, que señala: *“Este documento DEUC debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente es el que se deberá presentar en el Sobre ÚNICO junto con el resto de la documentación administrativa de la licitación de acuerdo con lo establecido en los pliegos...”*.

CAME PARKARE GROUP S.L.U. indica en el apartado D) de la PARTE II del DEUC que no tiene intención de subcontratar alguna parte del contrato con terceros. En el Anexo IV del PCAP el licitador declara que: *“...SUBCONTRATARÁ las siguientes prestaciones y por la siguiente empresa:*

EMPRESA QUE SUBCONTRATARÁ	PRESTACIÓN OBJETO DE LA SUBCONTRATACIÓN
VG, SOLUTIONS S.L.	CABLEADO, OBRA CIVIL Y CONEXIONADO Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS”

En este Anexo IV se establece que: *“En el caso de que el licitador tenga la intención de subcontratar alguna parte del contrato con terceros, deberá indicar seguidamente la parte del contrato que tenga previsto subcontratar (especificando las tareas o parte separada del contrato, haciendo referencia a importes solo en los casos de sobre ÚNICO), y en el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización”*, por lo que el licitador debe hacer referencia al importe de esta parte del contrato que tiene previsto subcontratar y deberá indicar en el DEUC que tiene intención de subcontratar esta parte cumplimentando este apartado.

A continuación, se califica favorablemente la documentación contenida en el Sobre o Archivo Electrónico Único del licitador EQUINSA PARKING S.L.U., con CIF: B85786333.

Rehabilitaciones Urbanas Avilés, S.A.U.



EXPEDIENTE 028-2023 SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CONTROL DEL APARCAMIENTO PÚBLICO DE LA EXPOSICIÓN EN AVILÉS

Trámite: APERTURA DE SOBRES

Y, se admite provisionalmente al licitador CAME PARKARE GROUP S.L.U., el cual, en virtud de lo dispuesto en el apartado 13 del Cuadro de Características del Contrato (CCC) y en la cláusula 16ª del PCAP, deberá:

1. Presentar el documento DEUC firmado electrónicamente conforme al Anexo I del PCAP.
2. Indicar en el apartado D) de la PARTE II del DEUC que tiene intención de subcontratar una parte del contrato y cumplimentar este apartado.
3. Presentar la declaración responsable conforme al Anexo IV del PCAP haciendo referencia al importe de la parte del contrato que tiene previsto subcontratar.

En relación con lo anterior, a la empresa CAME PARKARE GROUP S.L.U. se le concede un plazo de subsanación de tres días hábiles, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 17 del PCAP para que proceda a subsanar los defectos referidos.

Quedando pendiente determinar si la oferta de CAME PARKARE GROUP S.L.U. cumple los requisitos de participación exigidos en el PCAP, se deja para una sesión posterior la apertura y valoración de los criterios cuantificables automáticamente.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, a las 10:30h.

Avilés, a la fecha de la firma electrónica

Fdo.: Blanca Almudena Cañal García
Gerente de RUASA

Fdo.: Laura Fernández Mediavilla
Técnico Jurídico de RUASA